

Proceso Monitorio

Demandante: Flor Alba Lesmes Gómez

Demandado: Ricardo Luciano Rodríguez González

Radicación: 50 110 40 89 001 2019 00052 00

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Barranca de Upía (Meta), veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

La doctora MARIA FERNANDA GONZÁLEZ RIOBUENO, actuando como apodera de la demandante y el demandado señor RICARDO LUCIANO RODRIGUEZ GONZALEZ, solicitaron suspender el proceso, por ser procedente de conformidad con el numeral 2 del artículo 161 del C. G. P., el Juzgado,

RESUELVE:

Suspender el proceso hasta el día 23 de abril de 2021

Notifíquese y cúmplase

JOSÉ ABEL PULIDO CALIXTO  
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
BARRANCA DE UPIA META  
Hoy 25 MAR 2021 se notifica  
por ESTAD. p. 008 la providencia  
de fecha 24-MAR-2021  
El Secretario

Firmado Por:

JOSE ABEL PULIDO CALIXTO

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE BARRANCA DE UPIA-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12